



Alcaldía Municipal  
de Acacias

DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
COORDINACION DE RECAUDOS

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO No. 8113

20/11/2009

CONTRIBUYENTE: CRUZ RODRIGUEZ ALVARO

DIRECCION: K 18A 17 20

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE RECAUDOS

En usos de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el artículo 3 del acuerdo No 061 de 2009 y el decreto 035 DEL 02 DE MARZO DE 2009 DEL ESTATUTO DE RENTAS MUNICIPALES

CONSIDERANDO:

1- Que se hace necesario la expedición de una liquidación oficial del Impuesto predial unificado con el fin de determinar legalmente el monto del Impuesto predial y las sobretasas ambiental y bomberil, de conformidad con los elementos sustantivos del tributo contenidos en las normas legales respectivas, del predio identificado con cédula catastral 010001300014000 ubicado en K 18A 17 20 del área urbana de este municipio, propiedad de CRUZ RODRIGUEZ ALVARO identificado con cédula de ciudadanía o NIT N° 000019385112 por la cual el área de Recaudos del Municipio de Acacias.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Liquidar el Impuesto Predial Unificado y sus respectivas sobretasas, del predio identificado con cédula catastral 010001300014000 ubicado en K 18A 17 20 del área urbana de este municipio, propiedad de CRUZ RODRIGUEZ ALVARO identificado con cédula de ciudadanía o Nit 000019385112 en cuantía de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MC. (\$358,741) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, según liquidación detallada a continuación:

LIQUIDACIÓN DETALLADA

PERIODO GRAVABLE	AVALUO	TARIFA APLICADA	VALOR IMPUESTO	SOBRETASA AMBIENTAL	SOBRETASA BOMBERIL	TOTAL
2008	27,803,000	4.5	125,113	41,705	6,256	173,074
2009	29,193,000	4.5	131,368	43,790	10,509	185,667



Alcaldía Municipal  
de Acacias

DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
COORDINACION DE RECAUDOS

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO No. 8113

20/11/2009

CONTRIBUYENTE: CRUZ RODRIGUEZ ALVARO

DIRECCION: K 18A 17 20

SUBTOTALES:	256,481	85,495	16,765	358,741
TOTAL:				358,741

**ARTICULO SEGUNDO:** Los intereses de mora generados deberán ser liquidados con las condiciones legales vigentes en el momento del pago.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Liquidación Oficial procede el recurso de reconsideración, de conformidad con lo establecido en el Artículo 397 del Estatuto de Rentas en concordancia con el artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional, el cual deberá interponerse ante la Secretaría Administrativa y Financiera de la Alcaldía del Municipio de Acacias, dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación del presente acto. Notifíquese de conformidad con el artículo 328 y subsiguientes del Estatuto tributario Municipal, Art. 565, 566 y 569 del Estatuto

**ARTICULO CUARTO:** Una vez agotada la vía gubernativa, la presente resolución presta mérito ejecutivo y con copia de ella se dará inicio al cobro coactivo correspondiente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

YENIFER ALEXANDRA ZARATE HERNANDEZ  
Coordinadora de Recaudos